

CAPITULO VIII. RESUMEN NO TÉCNICO.

El desarrollo de nuestra sociedad, con su creciente producción de residuos, y la necesidad de gestionarlos y la presión antrópica traen consigo un paralelo deterioro ambiental. Algunos de esos impactos podrán ser corregidos mediante la ordenación territorial de las instalaciones y espacios destinados a esa gestión de residuos expresada a través de este Plan, pero serán generados otros impactos. Los nuevos usos, actividades e infraestructuras, se han de realizar dentro del mayor respeto al medio físico en el que se ubican, igual que debe preservar los conjuntos y elementos históricos y/o etnográficos. Al mismo tiempo, el documento de planeamiento debe conseguir solucionar problemas tales como la mejora del diseño de las instalaciones, facilitar el acceso a los diferentes ámbitos (extractivo, zonas de vertido, futuros polígonos industriales), los servicios inherentes al propio Complejo y para sus trabajadores y operarios, los equipamientos, las infraestructuras, etc., dentro de una filosofía encaminada a la obtención del bienestar social y ambiental, y la conservación de los más importantes elementos y conjuntos naturales.

El objetivo principal es el desarrollo de un complejo de carácter industrial en el cual se centralice y resuelva al más largo plazo posible el tratamiento y gestión de los residuos generados en la isla, pero también, conformar un instrumento territorial que sea soporte para cohesionar el conjunto de iniciativas, tanto públicas como privadas, que se planteen en el ámbito de actuación, elegir el modelo de utilización del territorio que garantice una mayor calidad ambiental, localizar sobre el territorio de los usos, actividades e infraestructuras previstas por el planeamiento de rango superior, mejorar la calidad ambiental y reducir los efectos negativos sobre el medio de las determinaciones de la ordenación propuesta, adoptar medidas protectoras o correctoras relacionadas con el medioambiente, clasificar el suelo en las clases y categorías que faciliten la implantación de los usos permitidos, determinar las condiciones que han de cumplir los proyectos de urbanización y de obras, programar las actuaciones públicas y las medidas protectoras y correctoras de carácter ambiental y señalar las circunstancias que hagan procedente su revisión.

En relación con el ámbito de actuación del PTPO, existen una serie de parámetros ambientales que, en mayor o menor medida, han sido radicalmente transformados en el pasado, como las importantes transformaciones de la geomorfología y de la geología, (inversiones de relieve de origen antrópico). Los barrancos más importantes han sido desviados y sus cauces han sido sensiblemente alterados. El sustrato geológico es extraído hasta profundidades de variable entidad y se convierte, tras su procesado, en material de cobertura de los residuos. Los suelos, (que no reúnen cualidades singulares, son también eliminados) y la topografía es alterada significativamente. La calidad del aire se ve afectada por el biogás que se desprende de las zonas de vertido, así como por olores a putrefacción y fermentación de residuos.

El paisaje del Complejo Ambiental no responde en ningún caso a elementos de especial interés o singularidad, ya que se inserta en unidades de paisaje superiores donde la uniformidad es la característica destacable y tanto la flora como la vegetación de estos espacios no presentan una alta tasa de endemidad o de conservación idónea de especies o formaciones vegetales, si exceptuamos algunas zonas de cardonal que se refugian en las laderas del Barranco de Guasiegre. La fauna tampoco reviste un interés especial. Los suelos donde se desarrollan actividades agrarias, son, en su mayoría suelos alóctonos, por lo que no revisten un interés particular.

Las prospecciones arqueológicas en el Complejo Medioambiental de Arico para reducir el posible impacto sobre los bienes arqueológicos debido a la ampliación de las instalaciones del Complejo dieron como resultado veinte yacimientos de diversa índole.

Los usos del suelo actuales se vertebran en tres grandes sectores: los propios del Complejo Ambiental, los relacionados con la actividad agraria y ganadera y los usos extractivos materializados en las canteras en producción existentes. No se puede desdeñar el gran sector de suelo que no tiene un uso determinado y donde dominan las dinámicas naturales y de recuperación de los ecosistemas.

El Complejo Ambiental no afecta directamente a ningún Espacio Natural Protegido, estando el más cercano a dos kilómetros de distancia: el IBA del Llano de la Esquina y Montaña Centinela.

Los impactos ambientales son numerosos, y están relacionados, en mayor o menor medida con las diferentes actividades humanas que se desarrollan, en especial los usos del Complejo Ambiental, pero también los agrarios o extractivos. Se pueden singularizar como vertidos de escombros, gangas, vertidos de polvo, humo, gases. También ejecución de desmontes y terraplenes, acumulación de materiales sin tratar, volados de materiales, eliminación del sustrato geológico, proliferación de plagas, etc.

El análisis territorial destacó un total de nueve Unidades Ambientales Homogéneas, con características dispares y diferentes niveles de degradación o calidad ambiental. Este análisis ha servido como base para diseñar las alternativas y disponer las Áreas Funcionales sobre las que se ejecutarán las determinaciones del Planeamiento.

Se han presentado seis alternativas que han sido evaluadas desde el punto de vista ambiental, mediante diversas matrices de doble entrada. De dicho análisis se ha concretado que la 1b era la más ajustada ambientalmente a las condiciones preexistentes del territorio.

Desde el punto de vista ambiental, esta alternativa tiene como elementos favorables el establecimiento de zonas de reserva estratégica, la restauración de las celdas de vertido selladas y el establecimiento de los corredores paisajísticos, que favorecen la continuidad de los procesos ecológicos y del material genético, entre el espacio de medianías y el espacio del litoral que es la cualidad que añade un mayor valor ambiental a esta propuesta. Se aprovechan tanto los barrancos como los sectores alomados escasamente transformados para la disposición de dichos corredores, por los que la continuidad de los sectores ecológicos está asegurada.

La alternativa finalmente elegida, que ha sido retocada durante la fase de Avance, debido a la participación pública, se basa en la descrita anteriormente y se puede resumir en los siguientes parámetros:

-Localización del Área de Vertido (AV) en la parte central del ámbito, en prolongación del espacio correspondiente al antiguo vertedero. Justifican la situación del Área, por un lado, la posición deprimida, entre dos lomos prominentes del terreno, que ocultan los vertidos desde el entorno exterior del ámbito de actuación, y por otro lado, la existencia de celdas en formación y de espacios excavados por la actividad extractiva de la cantera de El Grillo existente en dicha Área, que será reubicada.

-Desarrollo del nuevo suelo para industrias recicladoras (AI), apoyado en la vía de acceso a El Río, que ampliará su sección para el servicio al polígono industrial propuesto. La morfológica del terreno de esta área y su relación topográfica con la vía que le sirve de apoyo, son aspectos positivos para su implantación en este lugar en comparación con otras áreas del ámbito de actuación; justifica también su

ubicación las dificultades para la continuidad que presentan las explotaciones agrícolas existentes en el área, debido a los efectos negativos que les produce la actividad del vertido de residuos.

-Consolidación de las Áreas de Infraestructuras de Gestión de Residuos (AG-1; AG-2; AG-3) en los espacios donde se encuentran las instalaciones existentes y previstas del Proyecto del Complejo Ambiental, donde se continuará, por un lado, con el proceso de implantación de industrias recicladoras en el área industrial cercana a la autopista (dotaciones, equipamientos, almacenes, oficinas al servicio del uso principal, infraestructuras de comunicación y aparcamientos, de redes de abastecimiento, de energía renovables), y por otro lado, con la actividad de tratamiento de residuos en el área industrial, junto al antiguo vertedero (AG-4;) donde se contempla facilitar la instalación de infraestructuras para el secado de lodos de la EDAR.

-Delimitación de dos Áreas Extractivas donde se permitirá como uso principal el minero. Una de ellas tiene también la consideración de Reserva Estratégica, para el desarrollo futuro de los objetivos a largo plazo del Complejo Ambiental; un área (AE-RE) está situada en el extremo noroeste del ámbito de actuación, donde se encuentra actualmente la cantera de Guama-Arico. La otra Área Extractiva (AE), se sitúa al noreste del ámbito, a lo largo de la carretera de acceso a La Cisnera, donde se localiza actualmente la explotación minera de Cemex y la Cantera de Achipenque.

-Establecimiento de dos Corredores Paisajísticos (CP-1 y CP-2), situados a ambos lados del Área de Vertido, que producen una continuidad ambiental y paisajística entre los entornos superior e inferior del ámbito de actuación.

-Reconversión del antiguo vertedero en Parque Ambiental (PA), destinado a espacio libre, con plantación de vegetación autóctona idónea para el lugar y donde se podrían organizar actividades didácticas relacionadas con las funciones del Complejo Ambiental y el reciclaje.

- Definición de una estructura viaria que proporcione accesibilidad al Complejo Ambiental y al nuevo polígono de industrias recicladoras desde el sistema general viario exterior, considerando el actual enlace con la autopista (modificándose para su adaptación a la red ferroviaria) y el nuevo enlace previsto en el extremo suroeste del ámbito por el Plan Territorial Parcial de Ordenación de la Plataforma Logística del Sur.

- Definición de una estructura viaria interior del ámbito de actuación que conecte entre sí las diferentes áreas del Complejo Ambiental y entre éste y el nuevo polígono de industrias recicladoras.

Esta alternativa genera una serie de afecciones (que no son muy diferentes a las existentes en la actualidad, ni se produce una especial intensificación de las mismas) para las que se han establecido diferentes medidas correctoras y se han analizado los diferentes recursos naturales consumidos por las determinaciones del Plan, obteniéndose como resultado que el principal recurso consumido es el propio soporte territorial, pero que se pretende aumentar la producción propia de agua depurada y de energía de origen renovable.

Por último se establece la necesidad de un Plan de Vigilancia Ambiental que observe y evalúe continuamente todas aquellas determinaciones sectoriales que se vayan ejecutando a lo largo de la vigencia del Plan.